



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 10:10 horas del día 2 de agosto de 2021, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ

Preside la sesión el Sr. Alcadesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 10:10. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS:

- 2 DE JULIO DE 2021
- 16 DE JULIO DE 2021

VARIOS

2.- 2021/3079 SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN OBR/2/2021 DE 26 DE MAYO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A FINANCIAR INVERSIONES DE SU COMPETENCIA EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA

3.- 2021/2897.- SOLICITUD DE EXENCION DE *** , EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- 2021/2984. SOLICITUD DE MODIFICACION Y DEVOLUCION DE ***
RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

**5.- 2020/4921PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA**

**6.- 2021/3031 ADQUISICION DE TERMINALES DE COMUNICACIONES PARA
POLICIA LOCAL**

**FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES
CONTRATOS MENORES**

**7.- 2021/2778 ILUMINACIÓN SONORIZACIÓN PROTOCOLO ANTICOVID
PROGRAMA PEQUES AL PATIO**

8.- 2021/2881 MUESTRA FOLKLORE VERANO 2021

9.- 2021/1863.ADECUACION SALA MULTIUSOS

10.- 2021/2991 SOFTWARE CONECTOR SICAP CON FACE

11.- 2021/2689. MOBILIARIO RECEPCIÓN PISCINA

12.- 2021/2103, CIERRE DE LAS PISTAS JAVIER CORTEZÓN.

13.- 2021 /858. ENCAMISADO COLECTOR CON MANGA CONTINUA

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS:**

2 DE JULIO DE 2021
16 DE JULIO DE 2021

Observado que en el borrador del acta de la sesión de 2 de julio, en los asistentes a la sesión existe un error, se subsana el mismo y somete a votación la aprobación del borrador del acta de 2 de julio de 2021.

Sometido a votación el acta de 2 de julio de 2021, se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación el acta de 16 de julio de 2021, se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

VARIOS

2.- 2021/3079 SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN OBR/2/2021 DE 26 DE MAYO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO REGULADORA DE LAS SUBVENCIÓNES A AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A FINANCIAR INVERSIONES DE SU COMPETENCIA EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA

Visto el expediente 2021/3079 relativo a Obras sujetas a la orden OBR/2/2021 de 26 de mayo reguladora de las subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública

Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo y Obras.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar la solicitud y concurrencia ante la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para la realización de determinadas actuaciones en el edificio de la Casa de Cultura Doctor Velasco con la documentación técnica que obra en el expediente por un montante total de obras y/o actuaciones previstas de 39.932,90€+IVA= 48.318,81€.

SEGUNDO- Aportar toda la documentación requerida a efectos de tramitar esta solicitud de subvención: solicitud conforme a modelo normalizado publicado en el decreto (anexo I) y conforme a lo referido en la orden OBR/2/2021 y su resolución.

TERCERO- Dar traslado del presente acuerdo en el modelo oficial indicado en la orden a los efectos de tramitar la citada solicitud de subvención, a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio a efectos de tramitar la citada solicitud de subvención. y deberá presentarse conforme se indica en la orden: los interesados que deseen solicitar la subvención deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro Electrónico Común <https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm>, o en cualquier de los lugares señalados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 134.8 apartado b) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica e Intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

3.- 2021/2897.- SOLICITUD DE EXENCION DE C**M***C***, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Visto el expediente 2021/2897 y el informe de Intervención, que señala lo siguiente:

1º- C****M***C***, solicita exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5972 JTD, alegando que cumple los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º.- El artículo 3º, párrafo 1, apartado e) señala lo siguiente: “Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte. Las exenciones previstas en los párrafos anteriores no resultan aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas, por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esa letra, se considerarán personas con minusvalía aquella que tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”.

Asimismo, señala en el párrafo 3: “Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante las bonificaciones y exenciones previstas en párrafos anteriores surtirán efecto en el ejercicio corriente, siempre que se soliciten en los dos primeros meses de cada ejercicio. Las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente”.

3º.- Examinada la documentación que éste aporta, se ha podido comprobar que se cumplen los requisitos exigidos.

4.- Por lo expuesto, procede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo 5972 JTD, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2022.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Conceder la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrícula 5972 JTD, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2022.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.-2021/2984. SOLICITUD DE MODIFICACION DE TIPO DE VEHICULO Y DEVOLUCION DE F* R*** F***, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Visto el expediente 2021/2984 y el informe de Intervención que señala lo siguiente:

En contestación al escrito presentado por F*** R*** F***, en relación con el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por este Servicio se informa de lo siguiente:

C****M***C***, señala que con fecha 13-06-2014 realizo para el vehículo con matrícula 2967 FBG, un cambio de tipo en la DGT, pasando de vehículo mixto adaptable a turismo. Dicho cambio no fue notificado a este ayuntamiento, debido a ello, ha seguido tributando como camión de menos de 1000 kg. de carga útil en lugar de turismo hasta la fecha.

Examinada la documentación que el C****M***C***, aporta y los datos obrantes en la Jefatura Provincial de Tráfico se ha podido confirma dicho cambio.

Por lo expuesto, procede la modificación del tipo de vehículo en el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, pasando a tributar como turismo de 9.54 c.v. Así como a la devolución de la diferencia resultante de haber abonado como camión de menos de 1000 kg. de carga útil durante los cuatro últimos años, que asciende a 65 ,60 euros.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la modificación del tipo de vehículo y devolución del importe informado.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al departamento de Tesorería.

5.- 2020/4921 PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

Visto el expediente 2020/4921 relativo a SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA - SAD, el informe de secretaría de fecha 21 de junio de 2021.

Considerando que la cláusula 23 del pliego de clausulas administrativas establece que, el contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que las prórrogas, consideradas aislada o conjuntamente, puedan exceder del



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

plazo fijado originariamente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del TRLCSP.

Considerando que la cláusula 1.17 de los pliegos de clausulas administrativas establece el plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga de un año más

Considerando la FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA, FASE DE EJECUCIÓN DEL GASTO: COMPROMISO O DISPOSICIÓN “D”, realizada por el Sr. Interventor con fecha 26 de julio de 2021, en la que consta:Diligencia de conformidad.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local y en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Laredo de 26 de octubre de 2020, por el que se regula el ejercicio de la función interventora en régimen especial de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos, se extiende la presente para hacer constar que, examinados los extremos a los que se extiende la fiscalización previa en régimen de requisitos básicos, la propuesta objeto de examen se fiscaliza de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

- Primero.-** Aprobar una prórroga de un año en la duración del contrato para la prestación del servicio de atención domiciliaria.
- Segundo.-** : Comprometer y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria.
- Tercero.-** Notificar a la empresa CARFLOR S.L.; dando traslado a los Servicios Sociales, Contratación, Intervención y Tesorería.

6.-2021/3031 PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - ADQUISICION DE TERMINALES DE COMUNICACIONES PARA POLICIA LOCAL

Visto el expediente 2021/3031 relativo A LA ADQUISICION DE TERMINALES DE COMUNICACIONES PARA POLICIA LOCAL, y teniendo en cuenta, informe de necesidad del gasto que consta en dicho expediente,

Visto que con fecha 15 de julio de 2021 el BOC publica la Orden PRE/56/2021, por la que se establecen las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2021 de subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de Cantabria con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de Covid19. Esta iniciativa, se enmarca en la necesidad de minimizar la vulnerabilidad y las consecuencias para



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

las personas y los bienes que se derivan de situaciones de riesgo donde, el papel que desempeña la implantación de mecanismos eficaces de actuación en el ámbito de la Protección Civil, es fundamental.

En este sentido, la Ley 3/2019, de 8 de abril, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, incorpora el principio de coordinación como elemento fundamental de actuación para la optimización de los mecanismos y recursos existentes en cada uno de los niveles de la Administración Pública, previéndose a su vez la posibilidad de disponer con idéntico objetivo de bienes de titularidad privada. Ante estas situaciones el sistema contempla la creación de grupos de acción, en los que se integrarán para la resolución de emergencias los distintos cuerpos y efectivos vinculados al ámbito de la protección civil lo que hace necesario y prioritario la implantación de una red digital de comunicaciones en la que puedan integrarse todos los agentes intervinientes en emergencias entre los que se hallarían los efectivos del Cuerpo de Policía Local y, aquellos otros que en función de la activación del Plan autonómico correspondiente así fueran necesarios.

D. Juan José REVUELTA PLAZA, en calidad de concejal delegado del área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de ésta Entidad Local en lo relativo a la excepcionalidad del hecho causante que motiva el presente informe (artículo 14.d.e) y en base al contenido del artículo 18.2 de la antedicha Ordenanza que regula los procedimientos de inicio e instrucción,

PROPONE

Dar traslado a Junta de Gobierno Local a los efectos previos de evaluación y consideración para su estimación, en aras a dar viabilidad al objetivo antedicho, y que esta Concejalía estima necesario concurrir al proceso de subvenciones previsto en la Orden PRE/56/2021 que posibilitaría la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciados con recursos del FEDER en los términos y condiciones previstos en el articulado de la misma. La estimación de necesidades y presupuesto económico de gasto, en este último caso requerido y facilitado por empresa especializada con CIF: B-39206208, requerido para atender esta actuación se refleja en el siguiente cuadro:

6 Terminales compatibles con Tecnología HYTERA DMR TIER III	Precio unitario + IVA: 941,99 Euros	Total+IVA: 5.651,94 Euros
1 Cargador seis equipos MCA08	Precio unitario + IVA: 243,00 Euros	Total+IVA: 243,00 eUROS

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO-. Aprobar que esta Concejalía concorra al proceso de subvenciones previsto en la Orden PRE/56/2021 que posibilitaría la adquisición de terminales de comunicaciones para la Policía Local, cofinanciados con recursos del FEDER en los términos y condiciones previstos en el articulado de la misma. La estimación de necesidades y presupuesto económico de gasto, en este último caso requerido y facilitado por empresa especializada con CIF: B-39206208, requerido para atender esta actuación se refleja en el siguiente cuadro:

6 Terminales compatibles con Tecnología HYTERA DMR TIER III	Precio unitario + IVA: 941,99 Euros	Total+IVA: 5.651,94 Euros
1 Cargador seis equipos MCA08	Precio unitario + IVA: 243,00 Euros	Total+IVA: 243,00 eEUROS

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y a los Servicios Sociales para que continúen con los tramites de los expedientes.

FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES CONTRATOS MENORES

7.- 2021/2778 ILUMINACIÓN SONORIZACIÓN PROTOCOLO ANTICOVID PROGRAMA PEQUES AL PATIO

Visto el expediente 2021/2778 relativo a SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PEQUES AL PATIO 2021

Considerando la solicitud de la concejala de Cultura Educación y Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del contrato para la SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PEQUES AL PATIO 2021 que obra en el expediente.

Considerando el informe de intervención de fecha 16 de julio de 2021 que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato menor para la SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PEQUES AL PATIO 2021 por un importe de 6.655 € a que suene comunicación audiovisual S.L..



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO.- Dar traslado a intervención, tesorería y Casa de Cultura.

8.- 2021/2881 MUESTRA FOLKLORE VERANO 2021

Visto el expediente 2021/2881 relativo a MUESTRA DE FOLKLORE DE VERANO 2021

Considerando la solicitud de la concejala de Cultura Educación y Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del contrato para la MUESTRA DE FOLKLORE VERANO 2021 que obra en el expediente.

Considerando el informe de intervención de fecha 16 de julio de 2021 que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el contrato menor para la redacción del pliego técnico por un importe de 11.000 € a Asociación cultural por las tierras de Cantabria..

SEGUNDO.- Dar traslado a intervención, tesorería y Casa de Cultura.

9.- 2021/1863.ADECUACION SALA MULTIUSOS

Visto el expediente 2021/1863 relativo a Adecuación sala multiusos Emilio Amavisca

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la adecuación de la sala Multiusos, debido al elevado número de actividades existentes, se hace necesario adecuar el espacio para poder generar una sala polivalente, su acometido favorecerá aislar unas actividades de otras, de igual manera aislar el espacio de actividad, favorece las distancias sociales durante la pandemia y una mejor y más segura utilización de los espacios deportivos.

Para acometer la adecuación, se han solicitado varios presupuestos, (sin Iva):

- Alucant 2005 sc 11662,04 €
- Aluben Benjamin Sanchez Gaco 14060 €
- Aluminios Colindres 13846,14 €

Existe INFORME previo de Intervención con la existencia de crédito presupuestario.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Deportes y Alucant 2005 sc.

10.- 2021/2991 SOFTWARE CONECTOR SICAP CON FACE

Visto el expediente 2021/2991 relativo a Contrato Menor Software conector Sicap con Face

Considerando el informe de intervención de RC de fecha 26/07/2021 que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el Contrato Menor Software conector Sicap con Face por importe de 7.925,50 € €, incluido iva, a favor de T-systems

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Informática, Intervención, Tesorería y a T-SYSTEMS

11.- 2021/2689. MOBILIARIO RECEPCIÓN PISCINA

Visto el expediente 2021/2689 relativo a Mobiliario recepción Piscina.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la adquisición de mobiliario de recepción de la piscina. Con la nueva reapertura de la instalación es necesario acondicionar el mobiliario de recepción del edificio de piscina. Se han pedido tres presupuestos con el fin ofrezcan la mejor solución (base imponible IVA no Incluido):

1.- Bravo SC	6690,40 €
2.- Sercosan SL	6150,85 €
3.- Herpesa SL	6931,84 €

La opción más favorable corresponde a Sercosan SL, tanto en precio como en características.

Existe Informe de Intervención de la existencia de consignación presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Deportes y a la empresa Sercosan SL.

12.- 2021/2103, CIERRE DE LAS PISTAS JAVIER CORTEZÓN.

Visto el expediente 2021/2103 relativo a Cierre de las pistas de Atletismo

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar, Sustituir cierre perimetral del estadio Javier Cortezón.

Dado su estado de deterioro, tanto por la seguridad de los usuarios como por evitar el vandalismo. Es necesario su sustitución. Para su acometida se han pedido varios presupuestos (sin iva):

- Comercial Norte Agrocampo S.L 12.643,40 €
- suministros Revuelta S.A 13.605,26 €
- Raisa 13.742,64 €

Previo Informe de Intervención de la existencia de crédito presupuestario. La oferta más ventajosa corresponde a Comercial Norte Agrocampo S.L NIF: B 39368717

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Deportes y Comercial Norte Agrocampo S.L.

13.- EXPEDIENTE 858/2021 ENCAMISADO COLECTOR CON MANGA CONTINUA

Visto el expediente 858/2021 relativo a PIM 17/2017 (expte 472/2017) expte de simplifica 858/2021 en relación con encamisado colector de República de Puerto Rico con manga continua

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para la ejecución del citado encamisado del colector y considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor para la ejecución del encamisado del colector con manga continua por importe de 19.331,11,00€+IVA=23.390,64€ a favor de Technical Piping SL NIF: B39726062.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 10:25 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.